

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes ..... 11'00

Por tres meses ..... 31'00

Por seis meses ..... 56'00

Por un año ..... 102'00

Número suelto: 1 peseta.

Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

## DIPUTACION PROVINCIAL

Acordado por la Excm. Diputación Provincial, se anuncia la subasta de obras de construcción del camino vecinal de «Jubera a la carretera de Ribafrecha a la de Garray a Calahorra y puente sobre el río Jubera», en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientas cincuenta y seis mil noventa y cinco pesetas con sesenta y cuatro céntimos (656.095'64), siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta, de pesetas 13.121'91 y la definitiva de 26.243'82 pesetas.

La fianza provisional necesaria para concurrir a esta subasta se ingresará en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial o Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o valores del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las obras darán comienzo dentro del término de quince días a contar desde la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de las obras, a partir de la expresada fecha, de 18 meses.

El proyecto, pliego de condiciones y demás se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, todos los días laborables de 10 a 13 horas.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado y timbre provincial que les correspondan, deberán presentarse durante 20 días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el B. O. del Estado, en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial todos los días laborables de 10 a 13 horas.

Cada proponente presentará un sobre, lacrado y rubricado, figurando la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de (aquí el nombre de las obras).»

Por separado deberá acompañar el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial la fianza provisional correspondiente al dos por ciento del presupuesto de contrata. Igualmente acompañará una declaración en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo acompañará a la proposición certificación que acredite hallarse al corriente en el pago de cuotas de Subsidio de Vejez, sin cuya presentación será desechada la proposición.

Entregada y admitida la plica no podrá el licitador retirarla, pero si presentara otras, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación.

Al acto de la subasta deberán concurrir los licitadores por sí o representados de otra persona con poder declarado bastante a costa del interesado por el letrado Asesor de esta Corporación.

El presidente abrirá la primera plica presentada y dará lectura, en voz alta de la proposición que contenga y de igual modo procederá respecto de las demás siguiendo el orden de numeración que a cada una le haya correspondido con facultad para desechar las proposiciones no ajustadas al modelo que pueda producir duda racional sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contraer.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, al mejor postor, según lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si apareciesen dos o más ofertas iguales, que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por pujas a la llana, durante 15 minutos, y si transcurrido ese tiempo, subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

En el caso de que no estuviesen presentes todos los licitadores afectados por el empate o sus mandatarios con poder especial para la puja, se suspenderá el acto y se les citará a fin de reanudar el cuarto día hábil siguiente; si tampoco concurren en su totalidad, se verificará la puja entre los que concurren si acudiese uno solo, se resolverá a su favor, y si decidirá por insaculación.

Dentro de los cinco días siguientes en que se hubiere celebrado la licitación los firmantes de las proposiciones admitidas y

los de las desechadas que hubieren mostrado su disconformidad podrán exponer por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

Las empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta, deberán presentar junto con la proposición, el certificado a que se refiere el artículo quinto de R. D. de doce de octubre de 1928 sobre incompatibilidad.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, ingresará en la Depositaria de la Excelentísima Diputación, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducado la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo en la pérdida total de la fianza definitiva.

Todos los gastos de anuncios en los B. O. de la provincia y del Estado, prensa local, radio derechos reales, escritura y demás, serán de cuenta de la persona o Entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Accidentes de Trabajo y Reglamento para su aplicación considerando como único responsable de cuantos accidentes puedan ocurrir a los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos necesarios para ejecución de las obras.

Queda asimismo el contratista obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 6 de marzo de 1929 R. O. del 26 del mismo mes y año. Leyes de Seguros Sociales de Subsidio Familiar; la de Subsidio Vejez de 2 de febrero de 1940 sobre el pago de jornal de los domingos; la de 3 de abril de 1946 sobre Reglamentación del Trabajo en las industrias que se hayan dictado o se dicten sobre la materia, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no sean inferiores a las reenumeraciones mínimas señaladas para la provincia por los Organismos competentes.

Logroño a 16 de febrero de 1955.

El Presidente  
Agapito del Valle

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D..... vecino de.....  
..... calle de ..... nú-

mero .... enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Logroño en el Boletín Oficial del Estado de fecha..... de ..... de 1955 bien penetrado del presupuesto pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales, que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (aquí la proposición que se haga escrita en letra precisamente indicará la cantidad en que se comprometo a ejecutarla advirtiendo que se desechara toda proposición en que no se determine así la cantidad)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales por los obreros de cada oficio, serán las que tiene fijadas la Junta designada al efecto por R. D. de 6 de marzo de 1929 y las que puedan señalarse en lo sucesivo, y que se comprometo a presentar antes de dar comienzo a las obras el contrato a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926 y la Ley de Contrato de Trabajo

## Jefatura de Obras Públicas

287

Negociado de Transportes

### ANUNCIO

Solicitudes de Servicio de Transportes Mecánicos por carretera

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de viajeros por carretera entre Calahorra y Bilbao por «La Estrella S. A.» de Automóviles y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes por carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicado en el B. O. del Estado de 12 de enero de 1950) se abre información pública para que, durante un plazo que, terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hiúela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamientos de Calahorra, Villar de Torre, Ausejo, Agoncillo, Logroño, Cenicero, Fuenmayor, Nájera. Santo Domingo, Casalarreina y Sajarra.

Al Sindicato Provincial de Transportes y a los cesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se enumeran:

Calahorra — Logroño, de Fermín y Francisco Jiménez.

Ausejo—Logroño, de Marino de Torre González.

Murillo—Logroño, de Federico del Campo Palacios.

Canales—Logroño, de Herederos de Juan Martínez.

Valgañón — Logroño, de José López Ezquerro.

Santo Domingo — Logroño de Simeón Murgo Sánchez.

Nájera—Logroño, de Demetrio Felipe Pérez Sáenz.

San Millán de la Cogolla—Logroño, por Puente Arenzana de Julio Jiménez Sáenz.

Miranda—Logroño, de la R.E.N.F.E.

Briviesca — Logroño, de Automóviles Soto y Alonso S. L.

Logroño, 14 febrero 1955.

El Ingeniero Jefe

A. ARMINGOL

319

## Administración de Justicia

249

D. Angel Falcón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 2 de la ciudad de Burgos y su Partido.

Hago Saber Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Hijos de Domingo del Palacio y Cía, de esta Ciudad representado por el Procurador Sr. Aparicio, contra la señora viuda de D. Félix Hernández, de Ezcaray, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de 20 días y con rebaja del 25 por 100 del precio en que fueron valuados, los bienes embargados en dicho procedimiento para asegurar el principal y costas reclamados:

Urbana: Sita en término de Ezcaray. Edificio principal o establecimiento de maquinaria, en Ezcaray, con caudal o salto de agua al sitio de Cardical, señalada con los números tres y cuatro, que ocupa una superficie de 3.210 pies cuadrados, o sean 903 metros 45 centímetros, compuesto de suelo muerto, dos pisos y alto linda en todo su perímetro con el propio terreno que constituye esta finca; valorada en doscientas setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pts.

Otro edificio anexo batán señalado con el número 32, compuesto de piso bajo y techo, con superficie de 2.058 pies, o 574 metros y 38 decímetros cuadra-

dos, que linda por su frente con camino o carretera para Ojacastro y el resto del perímetro con terreno propio que forma parte de esta finca; valorado en treinta y cinco mil pesetas.

Otro edificio relave, sin número, también anexo al principal, que ocupa una superficie de 118 metros y 18 decímetros cuadrados, compuesto suelo muerto, que linda todo su perímetro con el resto de esta misma finca de que forma parte; valorado en veinticuatro mil pesetas.

Una casa anexa, señalada con el número 28 y 29, que está frente al edificio de maquinaria y se compone de suelo muerto principal y desván, con superficie de 4.096 pies, o sea, 1142 metros 47 decímetros cuadrados, y linda en todo su perímetro con propio terreno de esta finca; valorada en 148.700 pesetas.

Terreno anexo sobre parte del que se levantan los edificios antes descritos y que incluía la superficie de éstos tiene un total de 6228 metros y 50 decímetros, y linda al Este, frente con camino para Ojacastro; al Oeste, Monte de San Quilez, al Norte, frente Hros de D. Manuel Bautista Rubio, y al Sur, finca de Fidel Tejedor; es anexo de esta finca la concesión de aguas descrita digo inscrita en la Confederación Hidrográfica del Ebro con los números 277 y 278; valorada en 40.000 pesetas.

Asciende el importe de la tasación a la suma de quinientos veintidos mil setecientos cincuenta pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiseis de marzo próximo, previniendo a los licitadores: Que la subasta se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Santo Domingo de la Calzada, en el día y hora señalado. Que únicamente salen a subasta el cincuenta por ciento de los bienes reseñados que pertenecen a la demandada en pleno dominio, según consta en la certificación del Registro de la Propiedad que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa de referidos Juzgados el 10 por 100, al menos de la cantidad de 196.031'25 a que asciende el 50 por 100 que sale a subasta, deducido el 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que salen referidos bienes a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, por haberlo solicitado así el acreedor; que la certificación de cargas y gravámenes obra en este Juzgado, en la que aparece una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España sobre la finca, por importe de noventa mil pesetas, más intereses, gastos y costas, en donde puede ser examinada por los licitadores; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 1 de febrero de 1.955.

El Secretario,

281

227

D. Emilio Navarrete, Mendieta, Juez de Instrucción de Lora, del Río y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en los de Málaga y Logroño, se cita, llama y emplaza a Manuel Adolfo Morales Cunqueiro, de treinta y ocho años, estado casado, natural de Alcaucín, vecino de Alcaucín y que ha estado habitando en Arnedo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes a la inserción de esta requisitoria, comparezca ante la Audiencia Provincial de Sevilla a responder de los cargos que contra el mismo le resultan en el rollo número 4537, causa número 158 de 1942, de este Juzgado, por delito de hurto, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, en calidad de preso provincial, pues así está acordado en providencia de este día dictada en cumplimiento de orden de la Secretaría.

Dado en Lora del Río a 5 de febrero de 1955.

El Secretario Judicial

260

## Banco Español de Crédito

SUCURSAL DE LOGROÑO

271

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de Depósito n.º 348 de esta Sucursal, a nombre de D. Valentín Blanco Burgos, se advierte a las personas que se crean con derecho a reclamación que deben verificarlo dentro del plazo de 15 días a contar de la fecha de publicación de este anuncio, ya que transcurrido el mismo sin haber recibido reclamación alguna, se procederá a expedir un duplicado del mencionado resguardo, anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño 14 de febrero de 1.955

303

## Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

280

Habiendo sido terminada la confección de los padrones correspondientes al arbitrio sobre la riqueza Rústica y Urbana, Rodaje de carros, bicicletas y coches y sillas de niño, alcantariillas, solares sin edificar canalones y chorreras para el actual ejercicio de 1955, quedan los mismos expuestos al público en la Oficina de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles; a efectos de reclamaciones que podrán formularse por escrito en la Intervención Municipal, durante las horas de oficina y en el indicado período.

Calahorra a 12 de febrero de 1955

El Alcalde

317

## Delegación de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

A N U N C I O

214

Por las Juntas Periciales de los municipios de Manzanares de Rioja y Cirueña, han sido expuestas al público durante el plazo reglamentario de 15 días las características de los mencionados términos municipales.

Posteriormente, han sido resueltas las reclamaciones presentadas ante las Juntas Periciales, por lo que de conformidad con el art. 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1.933, han sido aprobadas por este Servicio, en virtud de las atribuciones a el conferidas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes por Riqueza Rústica de los referidos términos municipales,

Logroño 5 de Febrero de 1955.

El Ingeniero Jefe

246

## Anuncios Oficiales

EDICTO

213

D. Serapio López de Silanes, Alcalde de Cellorigo.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1955 queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art. 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto del 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Cellorigo a 31 de Enero de 1955.

El Alcalde

245

ANUNCIO

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Montes y con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas, debidamente aprobados transcurridos los ocho días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el B. O. de la Provincia, en la Casa Consistorial y constituida la mesa reglamentariamente, tendrá lugar la subasta del siguiente aprovechamiento:

Un lote de pinos desarraigados, 139 pinos con 54 500 m<sup>3</sup> de madera de los cuales 29 495 m<sup>3</sup> son aptos para traviesas, precio base 13.849'30 pts. precio índice 17.311'65.

Serán de cuenta del rematante los gastos de corta, pela y arrastre y demás legales que se expresan en el pliego de condiciones.

La presentación de pliegos podrá efectuarla durante las horas del día anterior del señalado para la apertura de aquellos que tendrá lugar al siguiente y hora de las doce transcurridos los ocho días.

Villoslada 8 febrero 1955.

El Alcalde,